



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARA
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN
TOS NOVENTA Y DOS.

Sus Apoderados quien anoticiando con anotias en despacho para el pago que le correspondia como parte apelante me hapon la cara, ni indagan su paradero asta que pasado tanto tempo se ha presentado en tho Tribunal de la Chata por parte de tho Cabildo; por cuya motivo se pidesta el pago de thoas Costas y ha ciu sobre ello la instancia correspondiente en el expresado Tribu nial; pero poniendo no se detenga el punto principal de este Pliego en recusacion de tan poca consideracion se abriegan las referidas Costas por el enunciado Depositario recogiendo recibo separado p^r la repeticion y presentacion en el mencionado Tribunal y se mandaron se laque copia de este decreto para su union a los dilig. originales

y lo firmaron los s^r Coracientes de que damos fe

Frescas Morejina Soriano Munciff

Oviedo

Serrano

Antenos

Juan col. Joseph Pascual Ruiz
Moreno Corralans